COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, tercer piso, salón de reuniones de la CONAPREB, siendo las 09:00 horas del día jueves 18 de marzo de 2016 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 33/16 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha de enero del 2016, presidido por el Cap N DEM (R) ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA (AD REFERÉNDUM)", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **Cap N DEM (R) ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ**

Secretario

2. **Tcnel DCEM VICTOR LOPEZ**

Miembros

1. **ABOG. DANIEL MEDINA COPPARI**
2. **LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO**
3. **SOP INT INOCENCIO SANABRIA**
4. **FFPP JORGE DANIEL CARDOZO GONZALEZ**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 05/13.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Y en la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 03 de fecha 27 de enero de 2016;
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;

- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

  - **SOLUTIONS CENTER S.A.**
  - **EMPRENDIMIENTOS F.B.C.**
  - **CMGV**
  - **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.**
  - **LIBRERIA EL COLEGIO**
  - **MENEVA S.R.L.**
  - **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
  - **ALTERNATIVA S.A.**
  - **R & N SERVICE**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos / Oferentes	SOLUTIONS CENTER	EMPRENDIMIENTOS F.B.C.	CMGV	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	LIBRERIA EL COLEGIO	MENEVA S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	ALTERNTIVA S.A.	R& N SERVICE
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE EN EL LOTE Nº 8**	**NO CUMPLE EN EL LOTE Nº 11**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE EN EL LOTE Nº 6**
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que el comité de evaluación realiza el análisis de la situación en que se encuentra la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR,*** la cual concluye que queda descalificada su oferta, conforme a la ***Resolución de la DNCP Nº 269/16,*** de fecha 26 de enero del corriente, en la cual se abre **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO CON RUC Nº' 2237441- 8; EN EL MARCO DE LA LCO SBE Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA LLAMADO CON ID Nº 272839,** en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas Resuelve en el **Punto Nº 3; DISPONER LA INHABILITACION** de la firma **DISTRIBUIDORA PROOVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO CON RUC Nº' 2237441- 8,** por el plazo de 3 meses contados desde la incorporación al **REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** conforme lo dispone **el Art.75 de la Ley 2051/03**

Que, la empresa ***LIBRERÍA EL COLEGIO*** presenta una inconsistencia entre la cantidad solicitada y lo ofertado en el LOTE Nº 8, presentando de esta forma un error sustancial, por lo expuesto precedentemente queda descalificada en este lote, conforme al Art. 60 punto 2 del decreto que reglamenta la Ley 2051/03.

Que, el comité de evaluación solicita por Nota Nº 04 de fecha 10 de febrero del 2016 a la empresa ***LIBRERÍA EL COLEGIO*** la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, balance General 2012, 2013 y 2014, Constancia de No ser Funcionario Público.

Que, la empresa ***LIBRERÍA EL COLEGIO*** presenta los Documentos solicitados por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

Que la empresa ***R& N SERVICE*** presenta una inconsistencia en la sumatoria total de su oferta en el LOTE Nº 6, así mismo este comité procedió conforme establece la Ley 2051/03, para el efecto el Comité de Evaluación solicito por NOTA Nº 05 de fecha 10 de febrero del 2016, la corrección del **error aritmético** observado en la sumatoria total, dando un tiempo de 48 horas a lo solicitado.

Que la empresa ***R & N SERVICE,*** cumpliéndose el tiempo establecido a lo solicitado ***NO RESPONDE,*** quedando de esta forma como un error sustancial de su oferta en el LOTE Nº 6, por lo expuesto precedentemente queda descalificada, conforme al Art. 60 punto 2 del decreto que reglamenta la Ley 2051/03.

Que la empresa ***MENEVA S.R.L.*** presenta una inconsistencia entre la cantidad solicitada y lo ofertado en el LOTE Nº 11, presentando de esta forma un error sustancial, por lo expuesto precedentemente queda descalificada en este lote, conforme al Art. 60 punto 2 del decreto que reglamenta la Ley 2051/03.

Que, el comité de evaluación solicita por Nota Nº 06 de fecha 10 de febrero del 2016 a la empresa ***SOLUTIÓN CENTER S.A.*** la corrección del **error aritmético** observado en la multiplicación del ÍTEM Nº 4 del LOTE Nº 7 afectando la sumatoria total del mismo, dando un tiempo de 48 horas a lo solicitado.

Que, la empresa ***SOLUTIÓN CENTER S.A.*** presenta los Documentos solicitados por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

Se deja constancia que fueron seleccionadas las ofertas más económicas, conforme a lo establecido en el Artículo 26 del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

<u>EVALUACION DE LAS OFERTAS</u>, primer párrafo. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por el Comité de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento. Artículo 61. Inc.3 que expresa cuanto sigue "Se seleccionara provisoriamente a las ofertas, con el precio más bajo , como la oferta evaluada la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la Adjudicación.

Nº	LOTE Nº 1		LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
1º	LIBRERÍA EL COLEGIO	3.847.166	DESIERTO	SIN OFERTAS

Nº	LOTE Nº 4		LOTE Nº 5		LOTE Nº 6	
1º	LIBRERÍA EL COLEGIO	1.755.000	LIBRERÍA EL COLEGIO	27.549.600	EMPRENDIMIENTOS	23.268.687

Nº	LOTE Nº 7		LOTE Nº 8		LOTE Nº 9	
1º	SOLUCIÓN CENTER S.A.	20.425.000	CMGV	1.755.000	LIBRERÍA EL COLEGIO	65.682.500

Nº	LOTE Nº 10		LOTE Nº 11
1º	LIBRERÍA EL COLEGIO	3.744.000	DESIERTO

Que, las Ofertas presentadas por las firmas:

- **SOLUTIONS CENTER S.A.;**
- **EMPRENDIMIENTOS F.B.C;**
- **CMGV**
- **LIBRERÍA EL COLEGIO;**

Se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en los lotes mencionados y por lo tanto, son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. <u>ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE</u>

2.1 <u>ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SOLUTIONS CENTER S.A.;</u>

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe. -

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

				Promedio
Liquidez	**11,70**	**2,58**	**5,20**	**6,49**
SOLUTIONS CENTER S.A.	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
activo corriente	563.462.904	787.900.143	590.950.582	
pasivo corriente	48.151.644	305.899.400	113.633.818	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **6,49.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

				Promedio
Endeudamiento	**0,08**	**0,38**	**0,19**	**0,22**
SOLUTIONS CENTER S.A.	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
total pasivo	48.151.644	305.899.400	113.633.818	
activo total	581.870.379	803.771.239	604.178.623	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,22** % en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	%	%	%	Promedio
Rentabilidad	**0,46**	**0,10**	**0,07**	**0,21**
SOLUTIONS CENTER S.A.	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
utilidad neta	137.010.275	30.369.564	21.255.639	
capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,21 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "***SOLUTIONS CENTER S.A.***" extraídos de los Balances Generales de los Años 2012, 2013 y 2014

respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciados en la oferta, se concluye que la EMPRESA ***"SOLUTIONS CENTER S.A."***.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC. -
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. -
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el **LOTES Nº 7**

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS F.B.C"

Se analizan los siguientes criterios:

2.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente

Pasivo Corriente

				Promedio
Liquidez	8,62	17,84	42,71	23,06
EMPRENDIMIENTOS FBC	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
activo corriente	3.923.196.468	4.129.307.488	4.369.315.244	
pasivo corriente	454.869.729	231.454.112	102.297.260	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **23,06.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

				Promedio
Endeudamiento	0,11	0,05	0,02	0,06
EMPRENDIMIENTOS FBC	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
total pasivo	454.869.729	231.454.112	102.297.260	
activo total	4.137.489.433	4.453.159.777	4.635.689.115	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,06 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

	%	%	%	Promedio
Rentabilidad	0,29	0,44	0,25	0,33
EMPRENDIMIENTOS FBC	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
utilidad neta	350.593.305	531.049.975	298.370.589	
capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su

Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,33 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

2.2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "**EMPRENDIMIENTOS F.B.C**" extraídos de los Balances Generales de los Años 2012, 2013 y 2014 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciados en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"EMPRENDIMIENTOS F.B.C"**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC. -
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. -
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el **LOTE Nº 6.-**

2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "CMGV"

Se analizan los siguientes criterios:

2.3.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe. -

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.3.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

				Promedio
Liquidez	**75,148**	**1,821**	**62,117**	**34,77**
CMGV	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
activo corriente	60.690.000	283.727.787	282.157.796	
pasivo corriente	807.604	155.802.026	4.542.352	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **34,77 %.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

				Promedio
Endeudamiento	**0,009**	**0,508**	**0,015**	**0,133**
CMGV	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
total pasivo	807.604	155.802.026	4.542.352	
activo total	85.690.000	306.445.947	299.698.838	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,133 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	%	%	%	Promedio
Rentabilidad	**0,094**	**0,214**	**0,496**	**0,201**
CMGV	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
utilidad neta	8.076.041	65.739.125	148.889.074	
capital	85.690.000	306.445.947	299.698.838	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,201%, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

2.3.4 SITUACION FINANCIERA

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"CMGV"** extraídos de los Balances Generales de los Años 2012, 2013 y 2014 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.4.1 CAPACIDAD TECNICA

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciados en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"CMGV".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC. -
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. -
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el **LOTE Nº 8**.-

2.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA " LIBRERÍA EL COLEGIO "

Se analizan los siguientes criterios:

2.4.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe. -

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

4) Activo Corriente
Pasivo Corriente

				Promedio
Liquidez	2,26	1,59	4,67	2,84
LIBRERÍA EL COLEGIO	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
activo corriente	42.224.636	40.441.292	52.283.813	
pasivo corriente	18.667.590	25.431.160	11.190.307	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,84 %.**

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

5) Pasivo Total
Activo Total

				Promedio
Endeudamiento	0,29	0,42	0,16	0,29
LIBRERÍA EL COLEGIO	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
total pasivo	18.667.590	25.431.160	11.190.307	
activo total	63.354.636	60.576.292	68.222.276	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,29 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

6) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	%	%	%	Promedio
Rentabilidad	0,00	-0,21	0,46	0,08
LIBRERÍA EL COLEGIO	**2.012**	**2.013**	**2.014**	
utilidad neta	-223.442	-9.378.614	20.792.495	
capital	45.000.000	45.000.000	45.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,08 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.4.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección II punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.4.3.1 DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

2.4.3.2 SITUACION FINANCIERA

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"LIBRERÍA EL COLEGIO "** extraídos de los Balances Generales de los Años 2012, 2013 y 2014 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2015, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.4.3.3 CAPACIDAD TECNICA

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciados en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"LIBRERÍA EL COLEGIO"**.

4. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC. -
5. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. -
6. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los **LOTES Nº 1, 4, 5, 9 y 10**.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Que las Ofertas presentadas por las firmas:

EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN	LOTE Nº
1. SOLUTIONS CENTER S.A.;	LOTE Nº 7.
2. EMPRENDIMIENTOS F.B.C;	LOTE Nº 6.
3. CMGV;	LOTE Nº 8.
4. LIBRERÍA EL COLEGIO	LOTES Nº 1, 4, 5, 9 y 10.

Que, las firmas **SOLUTIONS CENTER S.A.; en el Lote Nº 7, EMPRENDIMIENTOS F.B.C en el Lote Nº 6; CMGV en el Lote Nº 8; LIBRERÍA EL COLEGIO en el Lote Nº 1, 4, 5, 9 y 10,** presentan las ofertas más bajas y convenientes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro correspondiente al <u>Lote Nº 9</u>:

Item	Código	Detalle / Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD AJUSTADA	Precio unitario	Total de Precio
4	44103105-001	Cartucho original color negro para impresora HP , Nº 60	Unidad	Unidad	12	**8**	**111.150**	1.222.650
6	44103105-002	Cartucho original color para impresora HP , Nº 60	Unidad	Unidad	12	**8**	**122.850**	1.351.350
19	44103105-001	Cartucho p/ Imp HP Nº 122, negro - original.	Unidad	Unidad	12	**11**	**111.150**	1.222.650
20	44103105-002	Cartucho p/ Imp HP Nº 122, COLOR - original.	Unidad	Unidad	12	**10**	**122.850**	1.228.500
22	44103105-001	Cartucho p/ Imp PLOTTTER HP DESIGNJET serie 500 NEGRO Nº 10..	Unidad	Unidad	12	**9**	**304.200**	2.737.800
23	44103105-002	Cartucho p/ Imp PLOTTTER HP DESIGNJET serie 500 colores - MAGENTA Nº 82..	Unidad	Unidad	6	**5**	**312.000**	1.560.000
24	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora PLOTTER HP DESIGNJET serie 500 COLORES - SIAN. Nº 82	Unidad	Unidad	6	**5**	**312.000**	1.560.000
25	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora PLOTTER HP DESIGNJET serie 500 COLORES - AMARILLO Nº 82	Unidad	Unidad	6	**5**	**312.000**	1.560.000
32	44103105-001	Cartucho original de tinta para impresora OfecceJet Pro HP K8600 (Negro Nº 88)	Unidad	Unidad	8	**6**	**94.900**	569.400
33	44103105-001	Cartucho original de tinta para impresora OfecceJet Pro HP K8600 (Magenta Nº 88) cuatro de cada color.	Unidad	Unidad	8	**6**	**76.050**	456.300
34	44103105-001	Cartucho original de tinta para impresora OfecceJet Pro HP K8600 (Sian Nº 88) cuatro de cada color.	Unidad	Unidad	8	**6**	**76.050**	456.300
35	44103105-001	Cartucho original de tinta para impresora OfecceJet Pro HP K8600 (Amarillo Nº 88) cuatro de cada color.	Unidad	Unidad	8	**6**	**76.050**	456.300

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA
1º ADJUDICAR a las siguientes firmas:

- **LIBRERÍA EL COLEGIO en el Lote Nº 1, 4, 5, 9 y 10 por un monto total de Gs. 98.790.666.-(GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES SIETE CIENTOS NOVENTA MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS) I.V.A. incluido. -**
- **EMPRENDIMIENTOS F.B.C. S.A. en el Lote Nº 6, por un monto total de Gs. 23.268.687.- (GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE) IVA incluido. –**
- **SOLUTIONS CENTER S.A. en el Lote Nº 7, por un monto total de Gs. 20.425.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL) IVA incluido.**
- **DISTRIBUIDORA CMGV., en el Lote Nº 8, por un monto total de Gs. 1.755.000.- (GUARANIES UN MILLON SIETE CIENTOS CINCIENTA Y CINCO MIL.) I.V.A. incluido. -**

2º DECLARAR DESIERTO;.-

- **EL LOTE Nº 3; Conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. a)... Que no se hubiera presentado oferta alguna.**

- **LOS LOTES Nº 2 y 11; Conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Inc. b)... Que no ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
Cap N DEM(R) – Pdte Comité Evaluación

VICTOR LOPEZ
Tcnel DCEM – Secretario Comité Evaluación

DANIEL MEDINA COPPARI
Func. ABOG. Miembro Comité Evaluación

ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTINEZ
Func. LIC. Miembro Comité Evaluación

INOCENCIO SANABRIA
SOP INT – Miembro Comité Evaluación

JORGE DANIEL CARDOZO GONZALEZ
Func. – Miembro Comité Evaluación